



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Peña - EX-2023-01126618- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, solicitando el pago correspondiente al 50% de la ejecución de mano de obra para el arreglo del sistema cloacal del edificio de Ciencias II, según IF-2023-01148924-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la ejecución de mano de obra para el arreglo del sistema cloacal del edificio de Ciencias II, con el proveedor PEÑA OMAR DAVID CUIT: 20-25455334-5, por la suma total de \$870.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago en concepto de adelanto del 50% de la factura C/00003-000000024, emitida por el proveedor PEÑA OMAR DAVID CUIT: 20-25455334-5, por la suma total de \$435.000,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de Infraestructura - Refuncionalización edilicia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

